



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MPP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Provincia de Pomabamba , el día Jueves (15) días del mes de Mayo del año 2025 a las 9:00 am, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION N° 031-2025-MPP/GM, de fecha 27 de Febrero de 2025 encargados del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 002 -2025-MPP/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE POMABAMBA DEPARTAMENTO DE ANCASH", PERIODO 2025, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACION de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares y suplentes:

### I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

DALIA EBELIN PEDROZO VEGA	PRESIDENTE (Titular)
CARLOS IVAN LOZADA RODRIGUEZ	PRIMER MIEMBRO (Titular)
SANDRA ELIZABETH VALVERDE CERNA	SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

### II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Unidad de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20439092077	
2	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20530880746	
3	Proveedor con RUC	20533610995	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20533610995	
4	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20604470588	
5	Proveedor con RUC	20605609296	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20605609296	
6	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20605769048	
7	Proveedor con RUC	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20606030232	
8	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20611580429	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1

### III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	14/05/2025	20:06:36	20530880746	14/05/2025	20:01:19	Enviado	Valido	
2	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	14/05/2025	21:34:18	20606030232	14/05/2025	21:37:50	Enviado	Valido	
3	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	14/05/2025	21:41:41	20606030232	14/05/2025	21:45:03	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3 Página 1 / 1

## 1.- AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L

Se observa la presentación de oferta según orden de prelación corresponde a la empresa Agroindustrial la Perla del Huascarán S. R. L, el cual solo se presenta al ítem de Leche evaporada.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	14/05/2025	20:00:36	20530880746	14/05/2025	20:01:19	Enviado	Valido	

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipos Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	PRDP TECNICA LECGE 2025 PVL.pdf	pdf	30817.0 Kb	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1 Página 1 / 1

Listado ítems

## 2. ARZO FODD S.A.C

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	14/05/2025	20:00:36	20530880746	14/05/2025	20:01:19	Enviado	Valido	
2	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	14/05/2025	21:34:18	20606030232	14/05/2025	21:37:50	Enviado	Valido	
3	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	14/05/2025	21:41:41	20606030232	14/05/2025	21:45:03	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3 Página 1 / 1

Se visualiza que la empresa ARZO FOOD SAC, presenta sus ofertas para ambos ítems.

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de las Especificaciones Técnicas, previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará NO ADMITIDA.

## POSTOR 1: AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L

### 1.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### 1.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## ITEM I) (LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 G.)

ORDEN	DOCUMENTACION REQUERIDA SEGÚN LAS BASES, PARA LA ADMISION	POSTOR 1 AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
a	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	b), Documento que acredite la representación de quien suscribió la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	El postor presenta copia de vigencia de poder
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	SI CUMPLE
d	d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	SI CUMPLE
e	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias	SI CUMPLE
f	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria — DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos Bebidas (para el caso de alimentos elaborados industrialmente)"	SI CUMPLE
g	g) Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la primera entrega según cronograma de entregas establecido en las Especificaciones Técnicas el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido.	SI CUMPLE
h	h) Copia del Certificado de Conformidad conteniendo aspectos Microbiológicos, Fisicoquímicos y Organolépticos emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, referido al producto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y vigente a la fecha de presentación de ofertas. Las certificaciones de los aspectos Microbiológicos, Fisicoquímicos y Organolépticos se aceptarán también por separado, forma independiente o en un solo documento. El documento normativo para la certificación es NTP 202.002:2019. Respecto a los parámetros no contemplados en las normas técnicas peruanas, estos parámetros se podrán acreditar con certificados no oficiales.	SI CUMPLE
	<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>

*Emilia...*

*CA*

*[Signature]*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## POATOR 2: ARZO FOOD S. A. C.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

### 1.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

### ITEM I) (LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 G.)

ORDEN	DOCUMENTACION REQUERIDA SEGÚN LAS BASES, PARA LA ADMISION	POSTOR 2 ARZO FOOD S.A.C.
a	a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	El postor presenta copia de vigencia de poder
c	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	SI CUMPLE
d	d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	SI CUMPLE
e	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE

*Empresario*

*CA*

*Suscriptor*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



*Remigio V.*

<b>g</b>	g) Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la primera entrega según cronograma de entregas establecido en las Especificaciones Técnicas el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido.	SI PRESENTA
<b>h</b>	h) Copia del Certificado de Conformidad conteniendo aspectos Microbiológicos, Físicoquímicos y Organolépticos emitido por un Organismo acreditado ante el INACAL, referido al producto, de acuerdo a las especificaciones técnicas y vigente a la fecha de presentación de ofertas. Las certificaciones de los aspectos Microbiológicos, Físicoquímicos y Organolépticos se aceptarán también por separado, forma independiente o en un solo documento. El documento normativo para la certificación es NTP 202.002:2019. Respecto a los parámetros no contemplados en las normas técnicas peruanas, estos parámetros se podrán acreditar con certificados no oficiales.	SI PRESENTA
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

## **ITEM 02: HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA SOYA Y MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**

*GA*

ORDEN	DOCUMENTACION REQUERIDA SEGÚN LAS BASES, PARA LA ADMISION	POSTOR 2 ARZO FOOD S.A.C.
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE
	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	SI CUMPLE
	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	SI CUMPLE
<b>i</b>	i). Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE

*[Signature]*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



j	j) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	El postor presenta copia de vigencia de poder
k	k) Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004-2011-AG.).	SI CUMPLE
l	l) Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo; D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°), R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE
m	m) Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE ALMACEN DE ALIMENTOS a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA. (2007-10-20). Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE
n	n) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos o Laboratorio acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE
o	o) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos o Laboratorio acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la R.M. N° 066-2015/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

p)	Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"; D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°) D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificatorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 449-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	SI CUMPLE
q)	Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO DE SANITARIO DE TRANSPORTE a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos o laboratorio acreditado ante INACAL.	SI CUMPLE
r)	Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL ROTULADO, SELLADO E INTEGRIDAD DEL ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección o laboratorio acreditado ante INACAL.	SI CUMPLE
t)	Copia simple del Certificado oficial De Inspección Y Evaluación Técnico Productivo De Planta Industrial De Alimentos (Proceso Productivo, Equipo E Infraestructura), otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción. Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso.	SI CUMPLE
u)	Copia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad, referido a la producción, envasado, distribución y comercialización referente a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción, en cumplimiento al ISO 9001:2015, otorgado por el servicio Internacional de Acreditación de Estados Unidos (IAS) el cual pertenece al Fórum Internacional de Acreditación (IAF) y signatarios de MLA e ILAC.	SI CUMPLE
v)	Declaración Jurada de ser distribuidor o fabricante. En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de autorización del fabricante.	SI CUMPLE
w)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	NO APLICA
x)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>ADMITIDA</b>

*Empun v.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## V.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas de ambos postores en el ítem de **Leche evaporada entera** quedan **ADMITIDAS** y en el ítem **Hojuelas precocidas de quinua, avena, soya y maca enriquecidas con vitaminas y minerales** queda **ADMITIDA** la única oferta del postor ARZO FOOD SAC, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

## VI.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que calificaran y pasaran a Evaluación son de los POSTORES: AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L (ITEM LECHE EVAPORADA) y ARZO FOOD SAC (ITEM LECHE EVAPORADA Y EL ITEM HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AVENA, SOYA Y MACA ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES)

### FACTORES DE EVALUACION

#### ITEM I) (LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 G.)

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	100	PUNTAJE POSTOR
POSTOR 1	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACION	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L
A	PRECIO	50 PUNTOS	50 PUNTOS
B	VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	23 PUNTOS	23 PUNTOS
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	13 PUNTOS	13 PUNTOS
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	4 PUNTOS	0 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>96 PUNTOS</b>
<b>BONIFICACION POR REMYPE 5%</b>			<b>SI</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100.80</b>

**NOTA:** En referencia el factor de evaluación E. **PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS** para que el postor se le otorgue 4 puntos debe solicitar la realización de la prueba de aceptabilidad con los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de POMABAMBA en concordancia con la página 51 de las bases integradas que indica Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4 de las bases (página 68). La Perla del Huascarán no ha realizado la prueba de aceptabilidad con los beneficiarios del programa vaso de Leche de la Municipalidad Provincial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



de POMABAMBA y no ha cumplido con lo estipulado en el anexo 4 (página 68) de las bases. Por ende, no corresponde otorgarle 4 puntos.

## ITEM I) (LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO POR 410 G.)

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	100	ESTADO
POSTOR 2	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTUACION	ARZO FOOD SAC
A	PRECIO	48.36 PUNTOS	48.36 PUNTOS
B	VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	23 PUNTOS	23 PUNTOS
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	13 PUNTOS	13 PUNTOS
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>98.36 PUNTOS</b>
<b>BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE</b>			<b>SI</b>
<b>TOTAL</b>			<b>103.27</b>

## ITEM II) HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA, SOYA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE 1.275 Kg)

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	100	ESTADO
POSTOR 2	FACTORES DE EVALUACION	PUNTUACION	ARZO FOOD SAC
A	PRECIO	50 PUNTOS	50 PUNTOS
B	VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	16 PUNTOS	16 PUNTOS
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS
E	PREFERENCIA DE LOS	4 PUNTOS	0 PUNTOS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA- ANCASH

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



	CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
F	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>96 PUNTOS</b>
<b>BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE</b>			<b>SI</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100.80</b>

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo al orden de prelación de las ofertas calificadas:

## VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73<sup>o</sup>, 74<sup>o</sup>, 75<sup>o</sup> y 76<sup>o</sup> del RLCE, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al Postor ARZO FOOD S.A.C con RUC N° 20606030232.. monto ofertado por la suma de:

N°	DESCRIPCION	MONTO
1	LECHE EVAPORADA ENTERA	S/. 182 191.68
2	HOJUELAS DE AVENA, KIWICHA, SOYA Y MACA PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	S/. 145 496.74

Siendo merecedor de la BUENA PRO el postor ARZO FOOD S.A.C., quedando admitida la oferta del postor La Perla del Huascarán del ítem 1 (Leche evaporada entera) como segundo lugar.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 4.20pm horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN  
(TITULAR)

SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

PRIMER MIEMBRO (Titular)